

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

HONDURAS

PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

(HO-L1063) (PRÉSTAMO 2745/BL-HO)

ENMIENDA A LA PROPUESTA DE PRÉSTAMO 2745/BL-HO

(HO-X1021)

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por: César Rivera (ICS/CHO) Jefe de Equipo; Karelía Villa (IFD/ICS), Co-Jefe de Equipo; Andrés Restrepo (IFD/ICS); Juan Carlos Pérez-Segnini (LEG/SGO); Alonso Chaverri-Suarez (LEG/CLA); Juan Carlos Martell (PDP/CHO); Nalda Morales (PDP/CHO); Bibiana Taboada (SPD/SDV); César Rodríguez (SPD/SDV); Xiomara Hernández (CID/CHO); y Melissa González (IFD/ICS).

El presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El Directorio Ejecutivo podrá aprobar o no el documento o aprobarlo con modificaciones. Si posteriormente fuera objeto de actualizaciones, el documento actualizado se pondrá a disposición del público de acuerdo con la Política de Acceso a Información del Banco.

HONDURAS
PROGRAMA DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INTEGRAL DE CONVIVENCIA Y
SEGURIDAD CIUDADANA
(HO-L1063) (PRÉSTAMO 2745/BL-HO)
ENMIENDA A LA PROPUESTA DE PRÉSTAMO 2745/BL-HO
(HO-X1021)

Agencia ejecutora:	Secretaría de Seguridad (SS)
Monto de la donación:	US\$6.6 millones
Fuente:	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (“COSUDE”)

I. ANTECEDENTES

- 1.1 El Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (HO-L1063) (en adelante el “Programa”) fue aprobado por el Directorio Ejecutivo del Banco el 21 de junio de 2012. El contrato de Préstamo del Programa (2745/BL-HO) fue suscrito entre el BID y el Gobierno de la República de Honduras el 23 de junio de 2012 y fue ratificado por el Congreso Nacional de la República de Honduras el pasado 20 de julio. Dicho contrato fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial, el 17 de agosto del presente año. El Organismo Ejecutor de este Programa es la Secretaría de Seguridad (SS) a través de una Unidad Coordinadora del Programa.
- 1.2 Con posterioridad a la aprobación del Directorio Ejecutivo, la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) anunció su interés y disposición a co-financiar las actividades de este Programa, hasta por un monto de seis millones seiscientos mil dólares americanos, sujeto a que dichos recursos fuesen administrados por el Banco. En tal sentido, el presente documento se presenta a efectos de solicitar la autorización del Directorio Ejecutivo para administrar dichos recursos y señalar la manera en que los mismos serán incorporados al Programa.
- 1.3 El Programa tiene como objetivo general, “contribuir a la prevención y resolución del delito”. Se espera alcanzar este objetivo mediante el desarrollo de acciones específicas orientadas a mejorar: i) la efectividad de la gestión institucional y operativa de la Secretaría de Seguridad y la Policía Nacional; ii) la capacidad de investigación del delito; y iii) la gestión a nivel territorial de la convivencia y la seguridad ciudadana en los municipios beneficiados. El gobierno hondureño, a través del organismo ejecutor, está poniendo en marcha un conjunto de medidas institucionales con el propósito de atender adecuadamente los retos derivados de la ejecución de que supone el desarrollo de esta operación.
- 1.4 El Programa consiste en tres componentes: i) fortalecimiento institucional de la Secretaría de Seguridad/Policía Nacional para incrementar la efectividad en el manejo y gestión de la seguridad a nivel nacional incluyendo la formación y profesionalización de la Policía Nacional a través del Instituto Técnico Policial (ITP); ii) fortalecimiento del Sistema de Investigación Criminal, a fin de contribuir a la resolución del delito ejecutado por parte de la Policía Nacional; y iii) fortalecimiento de la seguridad

comunitaria para mejorar la gestión de la convivencia y la seguridad, en tres de los diez municipios priorizados por el Gobierno de Honduras mediante el Programa “Municipios Más Seguros”

II. ANÁLISIS

- 2.1. La cooperación suiza co-financiará las actividades del Programa hasta por un monto de seis millones seiscientos mil dólares americanos. En principio, este aporte financiero estará concentrado en los componentes I y III del Programa, de conformidad al siguiente detalle y sería todo recursos nuevos (no sustituiría recursos de contrapartida en el presupuesto original):
- 2.3. En **el componente I** (Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad) se apoyarán dos líneas de trabajo, específicamente las siguientes: i) *plan estratégico de mediano y largo plazo* (cuadro de costos 1.1); y ii) *estudiantes graduados del ITP* (cuadro de costos 1.5); Los montos previstos son: US\$270.000 y US\$4.000.000 respectivamente (ver cuadro de presupuesto). Existe un interés creciente de garantizar que la Secretaría de Seguridad, al final del Programa, cuente con los recursos técnicos e institucionales necesarios para ejercer su función de rectoría de las políticas públicas de seguridad. Se pretende darle más soporte a las líneas identificadas por el Programa, especialmente las que están vinculadas con las actividades de planificación, formación y profesionalización del recurso humano.
- 2.4. El aporte de la cooperación suiza estará destinado a la formación de más estudiantes a policías, dado que Honduras es el país de Centroamérica con la menor fuerza policial (en términos de número de efectivos). El Programa ya destina cierta cantidad de recursos para ese propósito, realizando un esfuerzo para mejorar el proceso de formación policial. Sin embargo se ha estimado la importancia de utilizar los recursos de la aportación suiza para formar a 1,000 aspirantes a policías adicionales, dada la necesidad de contar con un mayor número de fuerza pública mejor y más preparada.
- 2.5. En **el componente III** (Fortalecimiento de la seguridad comunitaria) se apoyará las siguientes líneas de trabajo: i) *Municipios Certificados* (US\$228.224, cuadro de costos 3.1); ii) *Centros Integrales de Atención Víctimas* (US\$1.310. 976, cuadro de costos 3.2); y iii) *Observatorios Locales de la Violencia* (US\$460.800, cuadro de costos 3.3), con un monto total de US\$2.000.000. (Ver cuadro de presupuesto). Este apoyo financiero se destinará en la implementación de los programas de prevención social de la violencia en los tres municipios beneficiados, específicamente para: i) apoyar a la Subsecretaría de Convivencia y Participación Comunitaria (SS/CPC) en su gestión local de seguridad y la certificación de municipios; ii) centros integrados de atención social y judicial para víctimas de violencia, en lo que respecta al personal técnico profesional para operar en los tres municipios; y iii) apoyo técnico para el análisis y manejo de estadísticas criminales para los observatorios locales de la violencia.
- 2.6. En este sentido, el alcance del Programa cambia únicamente en cuanto a la entrega de un mayor número de productos como resultado de la contribución por parte de COSUDE. Los cambios en las actividades mencionadas han sido reflejados apropiadamente en la versión actualizada de la Matriz de Resultados del Programa ajustada (ver [IDBDOCS-#37274267](#)).

2.7. Los recursos de la contribución del Gobierno de Suiza, a través de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (“COSUDE”) para este Programa serán provistos a través de una contribución no reembolsable para un proyecto específico (*Project Specific Grant*, “PSG”). El Banco administra un PSG de acuerdo a lo establecido en el documento SC-114¹. Según lo ahí dispuesto, el compromiso de COSUDE se ha establecido en un acuerdo administrativo entre el Banco y COSUDE. Dicho acuerdo establece que el uso de la contribución suiza para este Programa está sujeto a la formalización de todas las aprobaciones internas necesarias del Banco y a la suscripción de los respectivos acuerdos con la República de Honduras. Las aprobaciones internas incluyen la aprobación de la presente propuesta por parte del Directorio Ejecutivo. En caso de que dichas aprobaciones no sean obtenidas, o si no se suscriben los acuerdos necesarios con la República de Honduras, el Banco reintegrará a COSUDE cualquier desembolso recibido por el Banco de la contribución.

2.8 A continuación se presenta el presupuesto detallado con los rubros que serán fortalecidos por la contribución del Gobierno de Suiza:

Componente/actividad/categoría de inversión	Total (US\$)	Financiamiento BID	Fondos Gob. de Honduras	Fondos Gob. de Suiza
Total Programa	70,400,000	59,800,000	4,000,000	6,600,000
Componente I: Fortalecimiento Institucional de la Secretaría de Seguridad	36,174,240	30,099,939.70	1,804,302	4,270,000
1.1 Plan estratégico de mediano y largo plazo implementado	1,221,430	951,430.00	-	270,000
1.2 Unidad de Tecnología de Información operando	566,000	515,600.00	50,400	
1.3 Sistema Organizacional e informático de RRHH implementado	2,900,000	2,900,000.00	-	
1.4 Nueva currícula para formación básica (ITP) diseñada	450,000	450,000.00	-	
1.5 Estudiantes Graduados en el ITP	19,787,102	15,350,234.00	436,869	4,000,000
Funcionamiento del ITP	8,737,368	6,116,158.00	436,869	2,184,342.00
Funcionamiento ITP para 1000 policías durante 11 meses: 100 tutores, alimentación y Becas				
Tercer año	4,368,684	2,184,342.00		2,184,342.00
Cuarto año	2,184,342	2,184,342.00	-	
Quinto año	2,184,342	1,747,474.00	436,869	
Ampliación y mejoras del ITP	11,049,734	9,234,076.00	-	1,815,658.00
Obras: Ampliación y mejoras de la infraestructura del ITP	9,420,400	7,604,742.38	-	1,815,658.00
1.6 Funcionarios del sistema de investigación criminal entrenados /actualizado en Investigación Criminal	2,823,597	2,652,597.30	171,000	
1.7 Informes de policías evaluados	6,558,060	5,758,514.40	799,546	
1.8 Sistema de recepción de denuncias y despacho operando	992,740	992,740.00	-	
1.9 % de avance en Plan de comunicación implementado	875,311	528,824.00	346,487	
Componente II: Fortalecimiento del sistema de investigación criminal	13,292,913	12,864,512.53	428,400	

¹ “Report on COFABS, Ad-Hocs and CLFGS and a Proposal to Unify Them as Project Specific Grants (PSG)”.

Componente/actividad/categoría de inversión	Total (US\$)	Financiamiento BID	Fondos Gob. de Honduras	Fondos Gob. de Suiza
Componente III. Fortalecimiento de la Seguridad	14,912,986	11,512,687.77	1,400,298	2,000,000
3.1 Municipios certificados	1,361,939	1,036,515.00	97,200	228,224
Unidad rectora de la gestión de la seguridad ciudadana a nivel local operando (Sub-secretaría de Convivencia y participación Comunitaria, derivado del Plan Estratégico)	1,191,224	865,800.00	97,200	
Dotación del equipo humano mínimo necesario para la coordinación de la política de seguridad a nivel local (Financiamiento que gradualmente es absorbido por el GOH: Año 2=20%, Año 3 = 40%, Año 4 = 100%)	1,161,224	835,800.00	97,200	
Primer año	390,224	162,000.00		228,224.00
Segundo año	162,000	129,600.00	32,400	
Tercer año	162,000	97,200.00	64,800	
3.2 Centros Integrados de Atención a Víctimas funcionando	7,929,669	5,453,835.50	1,164,858	1,310,976
Infraestructura	763,522	763,522.20	-	
Equipamiento del Centro Integrado y Oficina Municipal	191,240	191,239.62	-	
Servicios de No Consultoría	2,319,264	695,001.60	313,286	1,310,976
Coordinador de implementación (50% Municipio - 50% programa)	144,000	72,000.00	72,000	
Personal Año 1: 3 psicólogos, 4 médicos, 2 trabajador social, 4 abogados, 2 personal administrativo	528,816	201,072.00		327,744
Personal Año 2: 3 psicólogos, 4 médicos, 2 trabajador social, 4 abogados, 2 personal administrativo	528,816	160,857.60	40,214	327,744
Personal Año 3: 3 psicólogos, 4 médicos, 2 trabajador social, 4 abogados, 2 personal administrativo	528,816	120,643.20	80,429	327,744
Personal Año 4: 3 psicólogos, 4 médicos, 2 trabajador social, 4 abogados, 2 personal administrativo	528,816	80,428.80	120,643	327,744
Talleres de socialización y capacitación	30,000	30,000.00		
Impresiones de material de capacitación / divulgación local	30,000	30,000.00		
3.3 Observatorio Local de la Violencia funcionando	1,690,413	1,091,373.46	138,240	460,800
Asistencia Técnica	150,000	150,000.00	-	
Equipamiento	6,271	6,271.15	-	
Servicios de No Consultoría	614,400	107,520	46,080	460,800

Componente/actividad/categoría de inversión	Total (US\$)	Financiamiento BID	Fondos Gob. de Honduras	Fondos Gob. de Suiza
Personal Año 1: 2 Analista + 2 digitalizadores	153,600	38,400.00		115,200
Personal Año 2: 2 Analista + 2 digitalizadores	153,600	30,720.00	7,680	115,200
Personal Año 3: 2 Analista + 2 digitalizadores	153,600	23,040.00	15,360	115,200
Personal Año 4: 2 Analista + 2 digitalizadores	153,600	15,360.00	23,040	115,200
3.4 Posta de Policía Comunitaria Funcionando	1,807,403	1,807,402.81	-	
3.5 Policías en filosofía comunitaria capacitados	1,523,561	1,523,561.00	-	
3.6 Acciones priorizadas dentro de los planes municipales	600,000	600,000.00		
Unidad Ejecutora	3,190,860	3,140,860.00	50,000	
Especialistas UE	2,154,000	2,154,000.00	-	
Equipamiento UE	118,324	118,324.00		
Funcionamiento UE	200,000	150,000.00	50,000	
Equipo Técnico Especializado	718,536	718,536.00		
Comisión de Administración de la contribución	330,000			330,000
Monitoreo y Evaluación	1,280,000	1,280,000.00		
Imprevistos	1,219,000	902,000.00	317,000	
Total Programa	70,400,000	59,800,000	4,000,000	6,600,000

III. RECOMENDACIÓN

- 3.1 En vista de que los recursos de la contribución del Gobierno de Suiza no estaban previstos en la formulación original del Programa aprobada por el Directorio Ejecutivo, y teniendo en cuenta que dichos recursos van a ser administrados por el Banco a través de un PSG, se recomienda complementar las Resoluciones que aprobaron el Programa (Resoluciones DE-70/12 y DE-71/12) con el texto del Proyecto de Resolución adjunto, en virtud del cual se autoriza al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco: i) tome las medidas pertinentes para que el Banco administre una contribución no reembolsable otorgada por el Gobierno de Suiza, hasta por la suma de US\$6.600.000, de conformidad con lo establecido en este documento; ii) suscriba los acuerdos que sean necesarios con el Gobierno de Honduras como Beneficiario, para otorgarle un financiamiento no reembolsable con cargo a la contribución otorgada por el Gobierno de Suiza para la ejecución del Programa, según se describe en este documento; y iii) adopte las demás medidas necesarias para la ejecución del Programa con cargo a los recursos de la contribución no reembolsable otorgada por el Gobierno de Suiza y administrada por el Banco.
- 3.2 Esta recomendación se presenta para su aprobación por procedimiento corto de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Directorio Ejecutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (documento DR-398-11), que permite presentar por dicho procedimiento: “iv. Las modificaciones de las resoluciones y de los contratos correspondientes a: préstamos de inversión y sectoriales, de cooperaciones técnicas y pequeños proyectos, siempre y cuando la autoridad para aprobar dichas modificaciones no haya sido delegada en el Presidente”.

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE-___/12

Honduras. Financiamiento No Reembolsable GRT-__-____-HO del Gobierno Suizo a la República de Honduras para complementar la ejecución del Préstamo 2745/BL-HO Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana (HO-L1063)

CONSIDERANDO:

Que los recursos de la Contribución del Gobierno de Suiza no estaban previstos en la formulación original del Programa de Apoyo a la Implementación de la Política Integral de Convivencia y Seguridad Ciudadana, aprobado por el Directorio Ejecutivo, y teniendo en cuenta que dichos recursos van a ser administrados por el Banco Interamericano de Desarrollo (el “Banco”) a través de un *Project Specific Grant* (PSG), es necesario complementar las Resoluciones DE-70/12 y DE-71/12, que aprobaron el mencionado Programa.

El Directorio Ejecutivo

RESUELVE:

Autorizar al Presidente del Banco, o al representante que él designe, para que en nombre y representación del Banco (i) tome las medidas pertinentes para que el Banco administre una contribución no reembolsable otorgada por el Gobierno de Suiza, hasta por la suma de US\$6.600.000 (la “Contribución”), de conformidad con lo establecido en el Documento ____; (ii) suscriba los acuerdos que sean necesarios con el Gobierno de Honduras como Beneficiario, para otorgarle un financiamiento no reembolsable con cargo a la Contribución para complementar la ejecución del Programa, según se describe en el Documento ____; y (iii) adopte las demás medidas necesarias para la ejecución del Programa con cargo a los recursos de la Contribución.

(Aprobada el __ de _____ de 2012)